



## Resolución Directoral

Ica, 08 de Julio del 2020



### VISTO:

El expediente administrativo N° 20-09878-001 que contiene el **MEMORANDO N° 0487-2020-HRI/DE**, de fecha 07 de julio del 2020 por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre **"Encargatura de manera provisional la Jefatura del Dpto. de Medicina del Hospital Regional de Ica"**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 346-2020-HRI/DE**, de fecha 30 de Marzo del 2020, se resuelve asignar las funciones al servidor **M.C. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA**, como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 07 de julio del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se encargue de manera provisional la Jefatura del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica al **Dr. WILLIAM EDUARDO SANCHEZ ANICAMA**, en adición a sus funciones como Director Adjunto del Hospital.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal:

...///



\\\\...

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Jefe de Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica al **DR. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Departamento, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** de manera provisional a partir de la fecha de notificado la presente resolución al **DR. WILLIAM EDUARDO SANCHEZ ANICAMA** como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica; el mismo que se encuentra según CAP-P N° 254.-----

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga a la presente Resolución.-----

**ARTICULO CUARTO.- Notificar** la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese,**

RRV/D.E. HRI.  
ERMR/D.ADM.  
EBEH/J.ORRH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dr. Kenan Ríos Villagomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.  
CMP. 037575